



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 67 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Mayo del 2011.-

VISTO:

El Oficio ATCCAYT N° 482/11, y la Nota de la Dra. Silvina Basso del 12 de Mayo del 2011,

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes prevista en el Artículo 61 del Reglamento Interno del Ministerio Público, presentada por la Dra. Silvina M. Basso con fecha 12 de Mayo del 2011, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre del 2011, para asumir el rol de "Abogado Defensor" de personas internadas involuntariamente, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar es que resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor desarrollo y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Otorgar la Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo del Art 61 contenida en el Reglamento de Personal aprobado por Res. CCAMP N° 18/2009, a la Dra. Silvina M. Basso –leg 2329- por el periodo 01 de Junio de 2011 hasta el 30 de Noviembre del mismo año, para desempeñarse en la Defensoría General de la Nación.-

2) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a todos los interesados el contenido de la presente resolución.-

3) Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Basso
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 67/11 T. XII F° 150 FECHA 18/05/11

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE VILLAS
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES